



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación **CS/9999/1100937137/20/PNSP**, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS: NONACOG ALFA, BOSUTINIB, SUNITINIB, TEMSIROLIMUS, CRIZOTINIB Y TOFACINIB, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO PFIZER, S.L.U.**, con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta de **8 de Julio de 2020** formulada por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor del laboratorio **PFIZER, S.L.U.**, con CIF: **B28089225**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable así como que ha constituido la garantía definitiva correctamente.

Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: NONACOG ALFA, BOSUTINIB, SUNITINIB, TEMSIROLIMUS, CRIZOTINIB Y TOFACINIB, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO PFIZER, S.L.U**

Segundo.- Adjudicar la contratación del suministro citado, con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, a favor del citado laboratorio farmacéutico, al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, en los lotes y precios que se relacionan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	CONSUMO ESTIMADO SMS (ENVASES)	PRECIO OFERTADO ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	NONACOG ALFA 1000UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLV+DISOL SOLUC INY	123705	659173	BENEFIX 1000UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLV+DISOL SOLUC INY	1.500	464,55 €
2	NONACOG ALFA 250UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	123703	659171	BENEFIX 250UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	210	116,14 €
3	NONACOG ALFA 500UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	123704	659172	BENEFIX 500UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	400	232,27 €
4	BOSUTINIB 100 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347882	697792	BOSULIF 100 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	550	412,0875 €





5	BOSUTINIB 500 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347893	697793	BOSULIF 500 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	70	2.060,4375 €
6	SUNITINIB 12,5MG 30 CAPSULAS	P-346561	656864	SUTENT 12,5MG 30 CAPSULAS	250	1.177,53 €
7	SUNITINIB 25MG 30 CAPSULAS	P-346563	656863	SUTENT 25MG 30 CAPSULAS	350	2.349,89 €
8	SUNITINIB 50MG 30 CAPSULAS	P-346562	656865	SUTENT 50MG 30 CAPSULAS	200	4.673,27 €
9	TEMSIROLIMUS 25MG/ML(30MG/VIAL) 1 VIAL CONCENT+DISOLV SOLUC PERFU	P-346276	659917	TORISEL 25MG/ML(30MG/VIAL) 1 VIAL CONCENT+DISOLV SOLUC PERFU	100	743,75 €
10	CRIZOTINIB 200MG 60 CAPSULAS DURAS	1252618	694400	XALKORI 200MG 60 CAPSULAS DURAS	60	3724,73
11	CRIZOTINIB 250MG 60 CAPSULAS DURAS	1252617	694399	XALKORI 250MG 60 CAPSULAS DURAS	80	3.805,27425 €
12	TOFACINIB 10 MG 56 COMPRIMIDOS	P-348633	723498	XELJANZ 10 MG 56 COMPRIMIDOS	500	1.080,13 €
13	TOFACINIB 5 MG 56 COMPRIMIDOS	P-347966	715785	XELJANZ 5 MG 56 COMPRIMIDOS	1.200	540,06 €

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, en los términos regulados en el artículo 50.1 d) de la LCSP, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
M^a Auxiliadora Moreno Valls
(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

